

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 26/08/2016

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 283-2016-VIVIENDA (24.08.16)	Designan Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General del Ministerio.	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none">Se designa a la señora Rocio Gissella Villalón De La Cruz, en el cargo de Directora de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ORGANOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 060-2016/SBN (19.08.16)	Rectifican errores materiales incurridos en la Directiva N° 004-2016/SBN "Lineamientos para la asignación del código único en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales", aprobada por Res. N° 059-2016/SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none">Se rectifica los errores materiales contenidos en los numerales I (Finalidad), II (Objeto), 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 de las Disposiciones Generales, así como del numeral VI, 6.1, 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3 de las Disposiciones Específicas y además de la Tercera Disposición Complementaria Final y también de la Primera Disposición Complementaria Derogatoria, así como en sus Anexos 01 y 02; de la Directiva N° 004-2016/SBN denominada "Lineamientos para la asignación del código único en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales", aprobada mediante la Resolución N° 059-2016/SBN de fecha 15 de agosto de 2016.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0433-2016/SBN-DGPE-SDDI (18.07.2016)</p>	<p>Declaran la reserva del predio del Estado de predios que conforman el Proyecto de Interés Nacional “Los Calatos”, ubicado en el departamento de Moquegua.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se declara la Reserva de Predios del Estado que conforman el Proyecto de Interés Nacional “Los Calatos”, respecto a un área de 13 646,40 hectáreas, ubicado en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, declarado de interés nacional mediante la Resolución Ministerial N° 416-2014-MEM/DM del 18 de septiembre de 2014 y la Resolución Ministerial N° 027-2015-MEM/DM del 20 de enero de 2015, solicitado por el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: • El predio materia de reserva, según los datos técnicos del plano perimétrico se encuentra: <ul style="list-style-type: none"> a) Parcialmente en ámbito del predio de mayor extensión inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 11034343 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, con CUS N° 92823; con un área de 98 719 953,86 m2 (9 871, 995 3 ha) que representa el 72,37 % del polígono graficado. b) Parcialmente en ámbito del predio inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 11034081 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, con CUS N° 90593; con un área de 11 482 362,79 m2 (1 148,236 2 ha) que representa el 8,42 % del polígono graficado. c) Parcialmente en ámbito del predio inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 11033728 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, con CUS N° 90604; con un área de 7 183 727,03 m2 (718, 372 7ha) que representa el 5,26 % del polígono graficado. d) Parcialmente en ámbito del predio inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 11033666 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, con CUS N° 85630, de un área de 7 819 796,40 m2. (781,9764 ha.) que representa el 5.73% del área materia de análisis. e) Parcialmente en ámbito del predio inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° 11034195 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua, Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, con CUS N° 91650; con un área de 1 794 155,78 m2 (179,415 5 ha) que representa el 1,31 % del polígono graficado. • Asimismo, se ha dispuesto la incorporación, en el Sistema de información Nacional de Bienes Estatales –SINABIP, del área de 13 646,40 hectáreas como área declarada proyecto de interés nacional.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0717-2016/SBN-DGPE-SDAPE (19.08.16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de SEDAPAL del terreno eriazo ubicado en el distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de SEDAPAL, del terreno eriazo de 714,66 m² denominado Reservoirio Proyectado RP-07, ubicado colindante con el Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús II Etapa, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y Anexos, distrito del Rímac".

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0718-2016/SBN-DGPE-SDAPE (19.08.16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de SEDAPAL del terreno eriazo ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de SEDAPAL, del terreno eriazo de 2 293,50 m² denominado Reservoirio Apoyado Proyectado RAP-01, ubicado en la falda del cerro próximo a la Planta de Beneficio de la Refinería de Zinc Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Acceso al Agua Potable y Alcantarillado de las poblaciones de Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote.

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0723-2016/SBN-DGPE-SDAPE (23.08.16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del terreno eriazo ubicado en el distrito de Punta Negra, provincia y departamento del Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor del <u>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</u>, del terreno eriazo de 176.84 m² denominado Cámara de Ingreso a Sector (CIS N° 03.2), Cámara de Aislamiento y Cámara de Ingreso a Sub Sector (Sub 5), ubicado en la Avenida B del Programa de Vivienda Costa Azul Zona A, altura del kilómetro 43 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Punta Negra, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: "Provisión de Servicios de Saneamiento de los distritos del Sur de Lima - PROVISUR".

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0724-2016/SBN-DGPE-SDAPE (23.08.16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor de SEDAPAL, del terreno eriazo ubicado entre los distritos de Rímac e Independencia, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de SEDAPAL del terreno eriazo de 655.74 m² denominado Reservorio Proyectoado RP-01, ubicado en cerro eriazo, colindante con propiedad de terceros y el Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús Etapa I, distritos del Rímac e Independencia, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema San Juan de Amancaes y Anexos, distritos del Rímac".

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0725-2016/SBN-DGPE-SDAPE (23.08.16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del terreno eriazo ubicado en el distrito de Punta Negra, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor del <u>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</u>, del terreno eriazo de 165.17 m² denominado Cámara de Ingreso a Sector (CIS N° 03.1), Cámara de Aislamiento y Cámara de Ingreso a Sub Sector (Sub 1), ubicado en la calle 19 del Programa de Vivienda la Merced, altura del kilómetro 45 de la carretera Panamericana Sur, distrito de Punta Negra, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: "Provisión de Servicios de Saneamiento de los distritos del Sur de Lima-PROVISUR".

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0726-2016/SBN-DGPE-SDAPE (23.08.16)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del terreno eriazo ubicado en el distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor del <u>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</u>, del terreno eriazo de 108.18 m² denominado Cámara de Ingreso a Sector (CIS N° 04), ubicado paralelo a la calle Mar Cantábrico, urbanización Miramar, kilómetro 40 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Punta Hermosa, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: "Provisión de Servicios de Saneamiento de los distritos del Sur de Lima-PROVISUR".